FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [ ] Prórroga [x] Otrosí [ ]

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
281 de 2025	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	830.037.278-1
Objeto:	*"Adquirir computadores todo en uno (AIO) para el Nivel Central de la Rama Judicial"*	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	29 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2025
Plazo inicial	2 días
Modificaciones	Tres (03) meses y veintinueve (29) días
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	30 de abril de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$2.303.302.462,64

El porcentaje de ejecución financiera del contrato es 0,00%, considerando que los pagos se realizan contra entrega, y hasta el momento, no se ha realizado entrega de ninguna unidad.

Descripción de la necesidad de la modificación

En el marco del Contrato No. 281 de 2025, cuyo objeto consiste en *"Adquirir computadores todo en uno (AIO) para el Nivel Central de la Rama Judicial*", se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto pactado.

Mediante la Modificación No. 01, suscrita el 31 de diciembre de 2025, se amplió el plazo contractual por ciento veinte (120) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2026, dicha prórroga obedeció a una situación de fuerza mayor asociada al desabastecimiento global de componentes electrónicos (módulos de memoria y discos duros) que impactó la fabricación de los equipos Lenovo ThinkCentre M70a Gen 6 requeridos para la ejecución del contrato.

No obstante la anterior medida, esta situación persistió más allá de lo proyectado, según lo acreditado por el contratista a través de certificación EQ20261204089-A del 6 de abril de 2026, emitida por el fabricante LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, en la que indica que la fabricación

de los equipos culminó, y que estos salieron de planta durante la semana del 22 de marzo de 2026 para el inicio del embarque y tránsito internacional.

Adicionalmente, MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A., distribuidor mayorista oficial de la marca Lenovo en Colombia, a través del oficio 4032 del 7 de abril de 2026 certifica que las 664 unidades de equipos Lenovo AIO ThinkCentre M70a Gen 6 zarparon desde China el 28 de marzo de 2026 y se encuentran actualmente en tránsito internacional, con fecha estimada de disponibilidad en territorio colombiano entre el 13 y el 15 de mayo de 2026, lo cual supera la fecha de terminación contractual vigente (30 de abril de 2026).

En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución del contrato por sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor del contrato o de las demás condiciones contractuales.

Finalmente, es importante considerar que, de terminar el contrato sin ejecución, no se cumplirían los fines de la contratación estatal, por lo que los suscritos supervisores consideramos necesaria, viable y conveniente la prórroga solicitada con base en la novedad reportada.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

A través de oficio NES-CSJ-281-2026-003 de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por Luis Andrés Rey Méndez en calidad de Representante Legal de la empresa NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, contratista del contrato 281 de 2025, solicita prórroga de este contrato hasta el 30 de junio de 2026, en los siguientes términos:

La solicitud se fundamenta en que, pese a haber adoptado todas las medidas pertinentes a su gestión y control directo para cumplir con los compromisos contractuales, se han presentado circunstancias imprevisibles e irresistibles que afectan la fabricación y transporte de los equipos por parte del fabricante Lenovo, configurando una causal de fuerza mayor en los términos del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, en concordancia con los artículos 27 y 5 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

En particular, el contratista señala que el mercado global de componentes electrónicos atraviesa desde finales de 2025 y durante el primer semestre de 2026 una crisis estructural de desabastecimiento que afecta especialmente los módulos de memoria RAM DDR5 y las unidades de almacenamiento SSD M.2 NVMe, componentes esenciales de los equipos objeto del contrato.

Indica que la citada crisis se origina por:

- La expansión acelerada de centros de datos e infraestructuras de inteligencia artificial a escala global que absorbió la producción disponible.

- Disrupciones en las cadenas de suministro de la región Asia-Pacífico por conflictos geopolíticos, restricciones comerciales, incrementos arancelarios y cuellos de botella logísticos.

Como soporte de lo expuesto, el proveedor adjunta certificación de LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA No. EQ20261204089-A del 6 de abril de 2026, que confirma la salida de fabricación en la semana del 22 de marzo de 2026, para inicio de tránsito internacional.

En el mismo sentido, adjunta la Comunicación No. 4032 de MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. del 7 de abril de 2026, mediante la cual certifica que los 664 equipos zarparon el 28 de marzo de 2026 desde China y estarán disponibles en Colombia entre el 13 y el 15 de mayo de 2026.

El contratista concluye que estas circunstancias constituyen fuerza mayor al tratarse de hechos imprevisibles, ajenos a su voluntad y gestión directa, y solicita formalmente prórroga del plazo de ejecución del contrato 281 de 2025, por sesenta y un (61) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026, aclarando expresamente que la prórroga solicitada y su aceptación por parte de la entidad no implican costo adicional alguno.

Concepto favorable de la Interventoría

No aplica.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

Desde la supervisión contractual se considera procedente, justificada y conveniente la solicitud de prórroga presentada por el contratista, con fundamento en el análisis de la solicitud y sus soportes, encontrando concordancia entre la certificación del fabricante Lenovo, la comunicación del distribuidor autorizado MPS Mayorista de Colombia S.A. y el cronograma propuesto.

De acuerdo con dicha información, se observa que los equipos fueron producidos y despachados desde origen y se encuentran actualmente en tránsito internacional, con fechas estimadas de arribo al país que superan el plazo contractual vigente.

A partir de lo anterior, la supervisión concluye que las circunstancias que dieron lugar al retraso corresponden a factores externos al ámbito de control del contratista, en la medida en que la fabricación de los equipos, la disponibilidad de componentes críticos y la logística internacional dependen de terceros y de condiciones del mercado global. En este contexto, con base en la información disponible y los soportes allegados, no se evidencian elementos que permitan atribuir el retraso a una conducta negligente, omisiva o directamente imputable al contratista.

Adicionalmente, la situación expuesta no corresponde a un evento aislado propio del contratista o de su cadena particular de suministro, sino que se enmarca en una condición estructural del mercado tecnológico global. En ese sentido, como parte de la Unidad de la Dirección Ejecutiva más cercana al sector tecnológico, desde inicios de año hemos oído y leído información que trata este tema de escasez de algunos componentes tecnológicos inducidos por la demanda masiva de aquellos de parte de empresas globales de Inteligencia Artificial (IA).

Como respaldo a lo anterior, conocimos comunicación de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT del 19 de febrero de 2026 dirigida al Departamento Administrativo de la Función Pública, informando sobre la existencia de un desabastecimiento global de componentes críticos, derivado del crecimiento acelerado de la infraestructura asociada a inteligencia artificial, lo cual ha generado una reconfiguración de la producción mundial de semiconductores y un incremento sustancial en los tiempos de entrega de equipos tecnológicos.

En dicha comunicación se señala que esta situación constituye un fenómeno global caracterizado por su externalidad, imprevisibilidad e irresistibilidad, que impacta la ejecución de contratos de adquisición de tecnología y no obedece a fallas de planeación ni a incumplimientos individuales de los proveedores, sino a condiciones de mercado que escaparían a su control.

Este contexto encuentra respaldo adicional en fuentes internacionales especializadas de análisis de mercado[1] [2] [3], las cuales han advertido que, durante 2026, la demanda global de infraestructura tecnológica asociada a inteligencia artificial ha generado una presión significativa sobre la disponibilidad de memorias DRAM y unidades de almacenamiento, ocasionando incrementos en los tiempos de entrega y afectaciones en la producción de equipos de cómputo a nivel mundial. Dichos análisis coinciden en señalar que esta situación ha impactado la disponibilidad de equipos y ha alterado las condiciones normales de suministro del mercado tecnológico, configurando un escenario generalizado que trasciende el ámbito de gestión de proveedores individuales.

En cuanto a la necesidad de la modificación, la prórroga solicitada permite garantizar la culminación del objeto contractual, asegurando el arribo de los equipos, su nacionalización, verificación técnica, instalación de aplicativos institucionales y entrega final. La no ampliación del plazo implicaría la terminación del contrato sin ejecución del objeto, lo cual impediría la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación y conllevaría la eventual necesidad de adelantar un nuevo proceso, con los consecuentes impactos en términos de tiempo, gestión administrativa y oportunidad en la prestación del servicio.

El plazo adicional solicitado, correspondiente a sesenta y un (61) días calendario, se considera razonable y proporcional, en tanto se encuentra directamente asociado a los tiempos estimados de tránsito internacional, nacionalización, verificación técnica, instalación y entrega final de los equipos, sin que se prevean en este momento futuras prórrogas; aunque dicho sea de paso, no conocemos lo que pueda suceder, por lo que no estamos exentos de nuevas novedades.

Finalmente, la ampliación del plazo no genera incremento en el valor del contrato ni altera las condiciones económicas inicialmente pactadas, por cuanto se trata exclusivamente de una modificación temporal.

En consecuencia, como supervisores del contrato, avalamos la procedencia de la prórroga del plazo de ejecución por sesenta y un (61) días calendario, desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, y se solicita a la Unidad de Compras Públicas adelantar las gestiones necesarias para la presente Modificación contractual, exclusivamente en lo relacionado con el plazo, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales.

Por estos motivos, los supervisores encontramos necesaria, viable y conveniente la prórroga solicitada, pues no conlleva a costos adicionales para la Entidad, por lo que recomendamos a la Ordenadora del Gasto su suscripción

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

No aplica

[1] Artículo: “Crisis global de escasez de memoria: análisis de mercado y posible impacto en los mercados de smartphones y PC en 2026”,disponible en: https://www.idc.com/resource-center/blog/global-memory-shortage-crisis-market-analysis-and-the-potential-impact-on-the-smartphone-and-pc-markets-in-2026

[2] Artículo: “Precios promedio más altos y menores volúmenes: cómo la crisis de memoria está transformando las perspectivas de los mercados de PC y smartphones”, disponible en: https://www.idc.com/resource-center/blog/higher-asps-lower-unit-volumes-how-the-memory-crisis-is-reshaping-the-pc-and-smartphone-outlook

[3] Artículo “Gartner señala que el aumento de los costos de memoria reducirá los envíos globales de PC y smartphones en 2026”, disponible en https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2026-02-26-gartner-says-surging-memory-costs-will-reduce-global-pc-and-smartphone-shipments-in-2026

Recursos Presupuestales

No aplica

Cronograma

Con base en el cronograma presentado por el contratista, el cronograma durante la prórroga a suscribir es el siguiente:

Actividad	Desde	Hasta
Transporte internacional[4]	01/05/2026	15/05/2026
Nacionalización y trámites aduaneros	16/05/2026	28/05/2026
Verificación y pruebas	29/05/2026	04/06/2026
Instalación aplicativos Rama Judicial	05/06/2026	11/06/2026
Transporte y entrega equipos al Almacén	12/06/2026	22/06/2026
Cierre del contrato	23/06/2026	30/06/2026

Resumen de la solicitud

Prorrogar el contrato 281 de 2025, en sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026

Recomendación

Los suscritos supervisores encontramos oportuno, pertinente y razonable recomendar a la Ordenadora del Gasto la modificación del contrato 281 de 2025, en el sentido de prorrogarlo desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIZABETH ROMERO BUITRAGO
Técnica - División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Supervisora

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Director Administrativo – División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Supervisor

Copia a: Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Johanna Pimiento Quintero
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Anexos: Solicitud de prórroga del contratista del 14 de abril de 2026 y anexos
Comunicado Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT

Revisó: Mónica Lizeth [illegible] Parada – Profesional Universitaria
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

[4] De acuerdo con las comunicaciones del contratista, esta actividad inició el 28/03/2026